

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-ESSALUD/RAHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO NO AUTOMATIZADO (MICROCUBETAS) CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:57:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1 era entrega debe realizarse como máximo a los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Al respecto de la primera entrega observamos que las cantidades son grandes para el poco tiempo que se tendrá para realizarla dentro del plazo requerido en las bases, por lo que solicitamos al comité amablemente que se amplie el plazo de la siguiente manera:

1 era entrega debe realizarse como máximo a los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria El plazo establecido es el requerido, considerando la cantidad en stock con que se cuenta y la frecuencia de su uso, el plazo de 30 días que solicita el participante es excesivo y se tendría el riesgo de desabastecimiento, asimismo, en el estudio de mercado se determino la pluralidad de postores que cumplen con el plazo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-ESSALUD/RAHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO NO AUTOMATIZADO (MICROCUBETAS) CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 28/06/2023

Hora de envío : 12:35:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según el numeral 1.9. - Plazo de Entrega, del Cap. I - Generalidades, se indica que:

"1era entrega: Debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra".

"2da y 3era entrega: se realizara como máximo a los cinco días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra".

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que para tener los bienes materia de contratación debe seguir un proceso de importación y nacionalización, a lo cual se le adiciona los plazos para realizar las entregas a la Red Asistencial de Huánuco, por lo que 10 y 5 días resultaría un plazo muy corto para poder cumplir con los requerimientos.

En ese sentido, se solicita al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de entrega para primera entrega sea de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, y que para la segunda y tercera entrega se considere un plazo de 10 días calendario contado a partir de la notificación de las respectivas ordenes de compra. Con la finalidad de contar con un mayor numero de postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria y segun la necesidad del bien, a fin de promover la mayor participación de postores, se ampliará el plazo para la 1ra entrega a 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, y la 2da y 3ra entrega se ampliará el plazo a 10 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1ra entrega: Debe realizarse como máximo a los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

2da y 3ra entrega: la 2da y 3ra entrega se realizará como máximo a los diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-ESSALUD/RAHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO NO AUTOMATIZADO (MICROCUBETAS) CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, POR UN PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 12:35:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según el numeral 9 - Vigencia mínima de entrega, del Requerimiento Técnico Mínimo (Pag. 33), se indica que:

"La vigencia mínima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de sus fecha de entrega en los almacenes de la Entidad (...)".

Sin embargo, las especificaciones técnicas de los bienes (pag. 23), se establece que:

"El tiempo de expiracion mínimo sera de 12 meses a partir de la fecha de entrega (...)".

De lo indicado se observa una clara incongruencia ya que se solicitan vigencias distintas para un mismo producto lo cual no solo genera confusión, si no que ademas limita la participación de postores.

En ese sentido, se solicita al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, suprima lo referido al plazo de vigencia de 14 meses por no tener relación con lo indicado en las especificaciones técnicas. Y confirme que la vigencia mínima de los productos sea no menor de 12 meses al momento de la entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria, A fin de promover la mayor participacion de postores, se acepta reducir la vigencia minima de los dispositivos medicos, quedando: la vigencia minima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de sus fechas de entrega en los almacenes de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la vigencia minima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de sus fechas de entrega en los almacenes de la Entidad